

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-099/2024

ACTOR: NORMA DAISY FLORES VERA

AUTORIDAD RESPONSABLE: FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE

CUAHUTÉMOC, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA

ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con la facultad que me otorga el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

ÚNICO. Se REQUIERE a Francisco Javier Arcos Ruiz, Presidente Municipal del Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, para que dentro del término de 48 horas, contados a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional lo siguiente:

 Comprobantes del pago de remuneraciones o dieta de Norma Daisy Flores Vera correspondientes a la segunda quincena del mes de octubre y ambas quincenas del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Lo anterior, toda vez que en el punto séptimo del escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el pasado cinco de diciembre manifestó que realizó la dispersión del pago de las dietas, no obstante, no se anexó documentación que así lo acredite.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que de no enviar la documentación ordenada en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las **medidas de apremio** a que hace referencia el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral de Zacatecas.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-099/2024

ACTOR: NORMA DAISY FLORES VERA

RESPONSABLE: FRANCISCO JAVIER ARCOS RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

LIC. JORGE EDUARDO EUNA CARRILLO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.